"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 14/2021

*"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS A FAVOR DE LA EMPRESA **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 08/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 30 de Abril del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 08/2021, de fecha 21 de abril de 2021.

La Nota N° 119/21, de fecha 21 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 232/21, de fecha 21 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, dentro del proceso de la Contratación Directa N° 08/2021, a favor de la firma comercial **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **POR LO TANTO**, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2021, a favor de la siguiente firma comercial:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** todos los Ítems, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 31.411.173.-** (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos once mil cientos setenta y tres), y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 15.705.587.-** (Guaraníes quince millones setecientos cinco mil quinientos ochenta y siete).

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.

b. Formalice los contratos con la firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya